GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: **GERENTE DE ÁREA FUNCIONAL**	FECHA: 18 de junio de 2025
PARA: **DIVAMD DMBAQ**	No.**180940R-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-RENOR-DMBAQ-DIVADM-17.2**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 (numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia de Área Funcional presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, se encuentra clasificado como **nivel II de atención en salud**, de acuerdo con su capacidad instalada; es decir, recursos físicos, tecnología, recurso humano, capacidad de resolución e infraestructura. Cuenta con diferentes clases de equipos, muebles y enseres que requieren de un buen funcionamiento para ser utilizados en el cumplimiento de la misión; razón por la cual es indispensable realizar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de estos equipos, buscando de esta manera se conviertan en una herramienta confiable para el normal funcionamiento del DMBAQ.

Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo **7°** Decreto 1769 de 1994, Decreto aclarado por el Decreto 1617 de 1995).

La actividad de **mantenimiento** de la infraestructura y **de la dotación hospitalaria**, tiene como objetivos generales los siguientes:

- ❖ Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital.
- ❖ Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 3.9., Artículo **153** de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996.
- ❖ Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución.

En el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, el Jefe de Servicios Generales es el responsable de elaborar anualmente un **Plan de Mantenimiento Hospitalario**, como instrumento gerencial diseñado para proporcionar acciones sistemáticas que cumplan los siguientes objetivos:

- ✓ Asegurar la asignación, dentro de los recursos destinados por la institución, de los montos necesarios para el desarrollo de las labores de mantenimiento hospitalario, conforme a las necesidades previstas y manifiestas.
- ✓ Distribuir los recursos humanos, físicos y económicos con el fin de cubrir las tareas de mantenimiento hospitalario.
- ✓ Suministrar a las directivas de la institución y demás dependencias el cronograma de mantenimiento para que estas actúen coordinadamente, de igual manera proporcionar medios para el control y evaluación de la gestión de mantenimiento.

Este mantenimiento hospitalario debe comprender:

- ➢ La dotación hospitalaria: **el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico**, los muebles para

uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática.

- El equipo industrial de uso hospitalario: las plantas eléctricas, los equipos de lavandería y cocina, las calderas, las bombas de agua, las autoclaves, el equipo de seguridad, el de refrigeración y aire acondicionado y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario.
- El equipo biomédico: todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, electrónicas, mecánicas y/o híbridas; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.
- El equipo de comunicaciones e informática: los equipos de cómputo, las centrales telefónicas, los equipos de radiocomunicaciones, los equipos que permiten el procesamiento, reproducción y transcripción de información y todos aquellos que conformen el sistema de información hospitalario.

Teniendo en cuenta que el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA** cuenta con diferentes clases de equipos médicos que requieren de un buen funcionamiento para ser utilizados en óptimas condiciones, es indispensable realizar el mantenimiento preventivo y en dado caso correctivo, encaminado a lograr que estos equipos permanezcan funcionando en un nivel óptimo y se conviertan en una herramienta confiable para el desarrollo del normal de los procedimientos requeridos para la prestación de servicios médicos que constituyen la misión de este Establecimiento de Sanidad Militar.

Por tanto, periódicamente, se requiere el mantenimiento preventivo de los equipos médicos, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y brindar un buen servicio a los usuarios del **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**. Por tal razón, se requiere adelantar un proceso de contratación con una empresa que cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas para realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos médicos del DMBAQ, acorde con las especificaciones descritas en anexo técnico del presente estudio previo.

Para el presente proceso de contratación se destinó la suma total de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($29.160.116,33)**, amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10625 de fecha 13 de marzo de 2025**, cubriendo aproximadamente un **70%** de la necesidad real de la vigencia 2025, teniendo en cuenta los equipos que existen en el DMBAQ, el Plan de Mantenimiento Hospitalario del DMBAQ para 2025 y las cotizaciones pertinentes.

2. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 *"Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales"*, articulo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"*, el DMBAQ adelantó los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

2.1. ASPECTOS LEGALES - NORMATIVIDAD DEL SECTOR

El Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1769 de 1994, Decreto aclarado por el Decreto 1617 de 1995, reglamentó el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 sobre el Mantenimiento Hospitalario. El Decreto 2174 de 1996, por el cual se organiza el Sistema de Garantía de Calidad, establece en su artículo 3 las características de la calidad, una de las cuales es la disponibilidad y suficiencia de recursos, calidad que depende en buena medida de la realización del mantenimiento hospitalario. Por tanto, en ejercicio de las funciones otorgadas en el Numeral 6 del artículo 7 del Decreto 1259 de 1994, decreto derogado por el Articulo 27 del Decreto 1018 de 2007, y de las funciones consignadas en la Resolución 1320 de 1996, el Ministerio de Salud emitió la Circular Externa 29 de 1997, que contiene el marco legal, la justificación y la necesidad del plan de mantenimiento en las instituciones prestadoras de servicios de salud, incluyendo modelos de formatos para la elaboración y aplicación del plan de mantenimiento hospitalario.

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado local existen varias empresas dedicadas a la prestación de los servicios técnicos de mantenimiento preventivo de equipos médicos, requerido por el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla. Algunas de estas empresas son las siguientes:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
A) HELP SMARTSERVICIO Y TECNOLOGIA	CA 38 #30A-30	3157791432
B) MET&CAL	Carrera 43 # 74 - 155	3178942478
C) JAC	Cra 57 No. 72 - 25 Piso 8BRR CENTRO,	3102013450

2.3. PRECIOS DE MERCADO

Con base en las cotizaciones recibidas de algunas de los potenciales oferentes, mencionados en el ítem 2.2., se realizó el Estudio de Mercado, detallado a continuación:

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS BIOMEDICOS A TODO COSTO CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	HELP SMARTSERVICIO Y TECNOLOGIA	MET&CAL	JAC	PROMEDIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACUERDO PROTOCOLO FABRICANTE. ARME Y DESARME DEL EQUIPÓ BIOMÉDICO, LIMPIEZA DE TARJETA, PIEZAS Y CONTACTOS ELECTRÓNICOS INTERNOS Y EXTERNOS (SI APLICA) APLICANDO CRC DIELÉCTRICO VERIFICACIÓN DE PANEL TÁCTIL DIGITAL. (SI APLICA) LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ACCESORIOS EN GENERAL.VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABLES DE CONEXIONES Y DE FUENTE DE PODER. VERIFICACIÓN TORNILLERÍA FALTANTE Y REPOSICIÓN. VERIFICACIÓN DE MANÓMETROS. LUBRICACIÓN Y ENGRASE PARTE MÓVILES Y RODAMIENTOS. VERIFICACIÓN Y REGISTROS DE IMPRESORAS INTERNAS (SI APLICA). VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE INTENSIDAD DE LUZ DE BOMBILLOS. VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE MANGUERAS DE PASO DE AIRE, AGUA Y CABLEADO DE LOS EQUIPOS.REEMPLAZO DE ELEMENTOS DETERIORADOS DE BAJO COSTO Y QUE POR SU CICLO DE VIDA ÚTIL NO LES PERMITE SEGUIR SIENDO USADOS, COMO SON RESISTENCIAS ELECTRÓNICAS, CONDENSADORES, SWITCHES, DIODOS, CABLES INTERNOS, TORNILLOS Y FUSIBLES, AJUSTE DE ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN SUELTOS POR VIBRACIÓN O USO DEL MISMO EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL EXTERNA.	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	
1.2	AUTOCLAVE AUTOMAC ODONTOLOGÍA	UNID	1	$ 1.808.800,00	$ 1.785.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.673.933,33
1.3	ASPIRADOR O SUCCIONADOR	UNID	1	$ 148.750,00	$ 142.800,00	$ 143.395,00	$ 144.981,67
1.4	BOMBA DE INFUSION	UNID	1	$ 286.790,00	$ 285.600,00	$ 238.000,00	$ 270.130,00
1.5	AGITADOR	UNID	1	$ 145.180,00	$ 142.800,00	$ 117.810,00	$ 135.263,33
1.6	AUDIOMETRO	UNID	1	$ 606.900,00	$ 595.000,00	$ 654.500,00	$ 618.800,00
1.7	CABINA SONOAMORTIGUADA	UNID	1	$ 220.150,00	$ 214.200,00	$ 142.800,00	$ 192.383,33
1.8	CENTRIFUGA	UNID	1	$ 299.880,00	$ 297.500,00	$ 249.900,00	$ 282.426,67
1.9	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA	UNID	1	$ 417.690,00	$ 416.500,00	$ 297.500,00	$ 377.230,00
1.10	BICICLETA ESTÁTICA	UNID	1	$ 184.450,00	$ 178.500,00	$ 119.000,00	$ 160.650,00
1.11	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	UNID	1	$ 86.870,00	$ 83.300,00	$ 83.300,00	$ 84.490,00
1.12	HISTEROSCOPIO ECLERES	UNID	1	$ 180.880,00	$ 178.500,00	$ 166.600,00	$ 175.326,67
1.13	HYDROCOLLATOR	UNID	1	$ 208.250,00	$ 202.300,00	$ 238.000,00	$ 216.183,33
1.14	DESFRIBILADOR	UNID	1	$ 464.100,00	$ 452.200,00	$ 404.600,00	$ 440.300,00
1.15	DOPPLER FETAL	UNID	1	$ 196.350,00	$ 190.400,00	$ 130.900,00	$ 172.550,00
1.16	FRONTO LUZ	UNID	1	$ 92.820,00	$ 83.300,00	$ 59.500,00	$ 78.540,00
1.17	ELÍPTICA MARCA FITNESS	UNID	1	$ 255.850,00	$ 243.950,00	$ 243.950,00	$ 247.916,67
1.18	ESTIMULADOR ELECTRICO	UNID	1	$ 190.400,00	$ 178.500,00	$ 142.800,00	$ 170.566,67
1.19	ECOGRAFO MARCA SONOSCAPE S11	UNID	1	$ 1.094.800,00	$ 1.071.000,00	$ 130.900,00	$ 765.566,67
1.20	EQUIPO DE ÓRGANOS	UNID	1	$ 89.250,00	$ 83.300,00	$ 83.300,00	$ 85.283,33
1.21	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER MOD.PRIMUS	UNID	1	$ 1.451.800,00	$ 1.428.000,00	$ 1.368.500,00	$ 1.416.100,00

1.22	BASCULA ANALOGA Y DIGITAL	UNID	1	$ 95.200,00	$ 95.200,00	$ 95.200,00	$ 95.200,00
1.23	LAMPARA DE HENDIDURA TAPCON	UNID	1	$ 392.700,00	$ 380.800,00	$ 261.800,00	$ 345.100,00
1.24	LAMPARA FOTOCURADO	UNID	1	$ 89.250,00	$ 83.300,00	$ 59.500,00	$ 77.350,00
1.25	LAMPARA CIELITICA ILUMITEC	UNID	1	$ 487.900,00	$ 476.000,00	$ 416.500,00	$ 460.133,33
1.26	LAMPARA PIELITICA ILUMITEC	UNID	1	$ 271.320,00	$ 261.800,00	$ 271.320,00	$ 268.146,67
1.27	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	UNID	1	$ 41.650,00	$ 35.700,00	$ 35.700,00	$ 37.683,33
1.28	LAVADORA ULTRASONICA	UNID	1	$ 345.100,00	$ 333.200,00	$ 285.600,00	$ 321.300,00
1.30	OXIMETRO DE PULSO	UNID	1	$ 154.700,00	$ 142.800,00	$ 136.850,00	$ 144.783,33
1.32	NEVERA ALMACENAMIENTO MUESTRAS DE LABORATORIO	UNID	1	$ 428.400,00	$ 416.500,00	$ 417.690,00	$ 420.863,33
1.33	NEBULIZADOR	UNID	1	$ 148.750,00	$ 142.800,00	$ 117.810,00	$ 136.453,33
1.34	MONITOR MULTIPARAMETRO	UNID	1	$ 464.100,00	$ 428.400,00	$ 404.600,00	$ 432.366,67
1.35	ELECTROCARDIOGRAFO	UNID	1	$ 321.300,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00	$ 305.433,33
1.36	MESA SALA DE CIRUGIA BARREAB	UNID	1	$ 1.094.800,00	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00	$ 1.078.933,33
1.37	ELECTROBISTURI	UNID	1	$ 821.100,00	$ 773.500,00	$ 779.450,00	$ 791.350,00
1.38	ULTRASONIDO SONICATOR	UNID	1	$ 416.500,00	$ 380.800,00	$ 381.395,00	$ 392.898,33
1.39	IMPEDANCIOMETRO	UNID	1	$ 654.500,00	$ 595.000,00	$ 357.000,00	$ 535.500,00
1.40	MICROSCOPIO	UNID	1	$ 309.400,00	$ 297.500,00	$ 238.000,00	$ 281.633,33
1.41	TENSIOMETRO ANALOGO DE	UNID	1	$ 83.300,00	$ 71.400,00	$ 60.690,00	$ 71.796,67
1.43	PIEZA DE BAJA VEOLOCIDAD DE ODONTOLOGIA	UNID	1	$ 220.150,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00	$ 216.183,33
1.44	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD DE ODONTOLOGIA	UNID	1	$ 220.150,00	$ 214.200,00	$ 154.700,00	$ 196.350,00
1.45	PIPETAS AUTOMATICAS (Transferpipetas) VOLUMEN VARIABLE	UNID	1	$ 154.700,00	$ 130.900,00	$ 83.300,00	$ 122.966,67
1.46	SUCCIONADOR	UNID	1	$ 148.750,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00	$ 144.783,33
1.47	AIR SCALLER	UNID		$ 190.400,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 182.466,67
1.48	SCALLER	UNID	1	$ 190.400,00	$ 178.500,00	$ 190.400,00	$ 186.433,33
1.49	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNID	1	$ 1.808.800,00	$ 1.785.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.673.933,33
1.50	MONITOR FETAL	UNID	1	$ 309.400,00	$ 297.500,00	$ 303.450,00	$ 303.450,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CAMA HOSPITALARIA MARCA TiMOTION CONSISTENTE EN: Validar referencia	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
2.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 505.750,00	$ 499.800,00	$ 404.600,00	$ 470.050,00
2.2	CAMBIO CONTROL I/O CONTROL CON CABLE	UNID	1	$ -	$ 595.000,00	$ 476.000,00	$ 535.500,00
2.3	CAMBIO PEDAL DE OPERACIÓN DE LAS RUEDAS	UNID	1	$ -	$ 952.000,00	$ 892.500,00	$ 922.250,00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CAMA DE TRASPORTE HOSPITALARIA HIDRAULICA MARCA HAION CONSISTENTE EN:Validar referencia	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
3.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 505.750,00	$ 499.800,00	$ 368.900,00	$ 458.150,00
3.7	CAMBIO BARANDA LATERALES X2	UNID	1	$ -	$ 1.071.000,00	$ 1.191.190,00	$ 1.131.095,00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE ORGANOS MARCA WELCH ALLYN MARCA MOD GS 7777 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
4.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 89.250,00	$ 83.300,00	$ 71.400,00	$ 81.316,67
4.2	CAMBIO CABEZAL OFTALMICO	UNID	1	$ -	$ 1.428.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.309.000,00
4.3	CAMBIO CABEZAL OTOSCOPIO	UNID	1	$ -	$ 1.457.750,00	$ 1.190.000,00	$ 1.323.875,00
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PESA DIGITAL MARCA ADE MODELO M304641-01 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
5.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 273.700,00	$ 261.800,00	$ 271.320,00	$ 268.940,00
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAMPARA CUELLO CISNE RIESTER Lámpara De Exploración Led Rodable Riester Ri Magic CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
6.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 41.650,00	$ 35.700,00	$ 47.600,00	$ 41.650,00
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DOPPLER FETAL ,MARCA:CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
7.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN, BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DEL MISMO.	UNID	1	$ 273.700,00	$ 261.800,00	$ 261.800,00	$ 265.766,67
7.2	CAMBIO BATERIA RECARGABLE 7.4V	UNID	1	$ -	$ 113.050,00	$ 178.500,00	$ 145.775,00
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA NEBULIZADOR DEVILBISS MOD 5650D CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
8.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 148.750,00	$ 142.800,00	$ 130.900,00	$ 140.816,67
8.4	CAMBIO O REPARACION CUERPO DE LA BOMBA	UNID	1	$ -	$ 238.000,00	$ 178.500,00	$ 208.250,00

9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR MULTIPARAMETROS EDAN IM8 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
9.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 518.245,00	$ 511.700,00	$ 476.000,00	$ 501.981,67
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR MULTIPARAMETROS MINDRAY UMEC 10 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
10.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 518.245,00	$ 511.700,00	$ 249.900,00	$ 426.615,00
10.2	CAMBIO BATERÍA RECARGABLE ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO	UNID	1	$ 1.332.800,00	$ 1.309.000,00	$ 833.000,00	$ 1.158.266,67
10.5	CAMBIO BRAZALETE DE UNA VÍA PARA PRESIÓN NO INVASIVA	UNID	1	$ 86.275,00	$ 85.680,00	$ 83.300,00	$ 85.085,00
10.6	CAMBIO CABLE ECG	UNID	1	$ 928.200,00	$ 916.300,00	$ 476.000,00	$ 773.500,00
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR MULTIPARAMETROS LUTECH Lutech: Datalys 760CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
11.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 517.650,00	$ 511.700,00	$ 273.700,00	$ 434.350,00
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KODEN ECG-2150.CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
12.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 309.400,00	$ 297.500,00	$ 214.200,00	$ 273.700,00
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA SUCCIONADOR THOMAS MARCA THOMAS MEDI PUMP MOD 1630 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
13.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 148.750,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00	$ 144.783,33
13.2	CAMBIO REGULADOR DE PRESION	UNID	1	$ -	$ 130.900,00	$ 107.100,00	$ 119.000,00
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA ULTRASONIDO MARCA SONICATOR 740 CONCISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
14.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 416.500,00	$ 380.800,00	$ 380.800,00	$ 392.700,00
14.2	CAMBIO O REPARACION CABEZAL CORPORAL	UNID	1	$ -	$ 595.000,00	$ 535.500,00	$ 565.250,00
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNIDAD DE REFRACCION CON SILLA MARCA MEDISER MODELO M051-00X77-001 REVAOSC-CX CONSISTETE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
15.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 1.463.700,00	$ 1.428.000,00	$ 714.000,00	$ 1.201.900,00
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA ECOGRAFO SONOSCAPE S11 CONSISTETE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
16,1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 1.082.900,00	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00	$ 1.074.966,67
16,2	CAMBIO RUEDAS CON FRENO(X 4)	JUEGO X4	4	############	$ 14.280.000,00	$ 4.760.000,00	$ 11.126.500,00
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DESFRIBILADOR COMEN S5 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
17.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 464.100,00	$ 452.200,00	$ 333.200,00	$ 416.500,00
17.2	BATERIA PARA DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA	UNID	1	$ 3.522.400,00	$ 3.451.000,00	$ 2.261.000,00	$ 3.078.133,33
17.3	CAMBIO DE ELECTRODOS (PALETAS)	UNID	1	$ 380.800,00	$ 345.100,00	$ 321.300,00	$ 349.066,67
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA BOMBA DE INFUSION GRASEBY 3000 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
18,1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 440.300,00	$ 416.500,00	$ 297.500,00	$ 384.766,67
18,2	CAMBIO SISTEMA DE SENSORES DE INFUSIÓN DE MEDICAMENTOS	UNID	1	$ -	$ 392.700,00	$ 357.000,00	$ 374.850,00
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CENTRIFUGA C-28-A CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
19.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 333.200,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00	$ 309.400,00
19.2	CAMBIO DE ESCOBILLAS	UNID	1	$ -	$ 119.000,00	$ 238.000,00	$ 178.500,00
19.3	REPARACION CAMBIO EJE CENTRAL	UNID	1	$ -	$ 464.100,00	$ 297.500,00	$ 380.800,00
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA NEVERA DE VACUNACION-REF.MF114CAP. CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
20,1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 428.400,00	$ 416.500,00	$ 535.500,00	$ 460.133,33
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA AGITADOR MAZINI-BOECO 05-20 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
21.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 154.700,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00	$ 146.766,67
21.2	CAMBIO DE MOTOR ELETRICO 12V	UND	1	$ -	$ 357.000,00	$ 107.100,00	$ 232.050,00
21.3	CAMBIO PANEL DE CONTROL	UNID	1	$ -	$ 994.840,00	$ 1.071.000,00	$ 1.032.920,00
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA AUDIOMETRO MAICO MA41CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio

22.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 595.000,00	$ 595.000,00	$ 595.000,00	$ 595.000,00
22.2	CAMBIO DE CABLE AUDIFONOS	UNID	1	$ 819.910,00	$ 809.200,00	$ 416.500,00	$ 681.870,00
22.3	CAMBIO DE DIADEMA AUDIFONO	UNID	1	$ 868.700,00	$ 856.800,00	$ 1.071.000,00	$ 932.166,67
22.4	CAMBIO PANEL DE CONTROL	UNID	1	$ 1.463.700,00	$ 1.428.000,00	$ 2.499.000,00	$ 1.796.900,00
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CABINA SONOMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD REF AUI CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
23.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 1.059.100,00	$ 952.000,00	$ 595.000,00	$ 868.700,00
23.2	CAMBIO TABLERO DE CONEXIONES	UNID	1	$ 1.487.500,00	$ 1.428.000,00	$ 892.500,00	$ 1.269.333,33
23.3	CAMBIO DISPOSITIVO AURICULAR	UNID	1	$ 6.069.000,00	$ 5.950.000,00	$ 2.380.000,00	$ 4.799.666,67
23.4	CAMBIO MICROFONO	UNID	1	$ 648.550,00	$ 595.000,00	$ 642.600,00	$ 628.716,67
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA AUTOCLAVE AUTOMAC 3000 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
24.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 1.106.700,00	$ 1.071.000,00	$ 595.000,00	$ 924.233,33
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA SCALLER NSK AS2000	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
25.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 214.200,00	$ 178.500,00	$ 190.400,00	$ 194.366,67
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA AMERICAN DENTAL CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
26.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 1.856.400,00	$ 1.785.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.650.133,33
26.2	CAMBIO VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN CON MANÓMETRO (5) CONTROL DE HUMEDAD)	UNID	1	$ -	$ 142.800,00	$ 95.200,00	$ 119.000,00
26.3	CAMBIO DE TURBINA	UNID	1	$ 1.332.800,00	$ 1.301.860,00	$ 1.190.000,00	$ 1.274.886,67
26.4	CAMBIO MANGUERA DE PRESION AIRE	UNID	1	$ 428.400,00	$ 416.500,00	$ 416.500,00	$ 420.466,67
26.5	CAMBIO MANGUERA DE PRESION AGUA	UNID	1	$ 53.550,00	$ 41.650,00	$ 38.080,00	$ 44.426,67
26.6	CAMBIO BOMBILLO HALÓGENO BIPIN 12V - 50W	UNID	1	$ 70.210,00	$ 64.260,00	$ 130.900,00	$ 88.456,67
26.7	CAMBIO PEDAL	UNID	1	$ 321.300,00	$ 311.780,00	$ 311.780,00	$ 314.953,33
26.8	CAMBIO O REPARACIÓN JERINGA TRIPLE	UNID	1	$ 160.650,00	$ 145.180,00	$ 95.200,00	$ 133.676,67
26.9	CAMBIO HOLDER AUTOMÁTICO	UNID	1	$ -	$ 63.070,00	$ 83.300,00	$ 73.185,00
26.10	CAMBIO DE EMPAQUES DE JERINGA TRIPLE (5)	UNID	1	$ 160.650,00	$ 145.180,00	$ 59.500,00	$ 121.776,67
26.11	CAMBIO DE VALVULAS DE AIRE DOS VIAS	UNID	1	$ 160.650,00	$ 145.180,00	$ 145.180,00	$ 150.336,67
26.12	CAMBIO DE VALVULAS INIDIRECCIONAL	UNID	1	$ -	$ 71.400,00	$ 174.525,40	$ 122.962,70
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO FROGENT IPX0 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
27.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 238.000,00	$ 226.100,00	$ 202.300,00	$ 222.133,33
27.2	CAMBIO PROTECTOR OCULAR	UNID	1	$ -	$ 95.200,00	$ 88.060,00	$ 91.630,00
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD MARCA NSK MOD PANA MAX2 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
28.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN, BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DEL MISMO.	UNID	1	$ 464.100,00	$ 416.500,00	$ 416.500,00	$ 432.366,67
28.2	CAMBIO DE TURBINA	UNID	1	$ -	$ 238.000,00	$ 953.190,00	$ 595.595,00
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PIEZA BAJA MARCA NSK FX21 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
29.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 464.100,00	$ 416.500,00	$ 368.900,00	$ 416.500,00
29.2	CAMBIO DE TURBINA	UNID	1	$ -	$ 261.800,00	$ 953.190,00	$ 607.495,00
29.3	CAMBIO DE MICROMOTOR	UNID	1	$ 2.487.100,00	$ 2.460.920,00	$ 2.460.920,00	$ 2.469.646,67
29.4	CAMBIO PIEZA RECTA	UNID	1	$ 1.606.500,00	$ 1.549.380,00	$ 1.430.380,00	$ 1.528.753,33
29.5	CAMBIO CONTRANGULO	UNID	1	$ -	$ 833.000,00	$ 1.547.000,00	$ 1.190.000,00
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DESFRIBILADOR NIHON KHODEM CARDIO LIFE TEC 5631 NICONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
30.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 2.261.000,00	$ 2.225.300,00	$ 1.868.300,00	$ 2.118.200,00
30.2	BATERIA PARA DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA	UNID	1	$ -	$ 714.000,00	$ 952.000,00	$ 833.000,00
30.3	CAMBIO DE ELECTRODOS (PALETAS)	UNID	1	$ -	$ 714.007,14	$ 357.000,00	$ 535.503,57
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DEA AUTOMATICO MARCA MINDRAY BENEHEART D1	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
31.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 702.100,00	$ 654.500,00	$ 535.500,00	$ 630.700,00
31.2	BATERIA PARA DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA	UNID	1	$ 6.069.000,00	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00	$ 5.989.666,67
31.3	CAMBIO DE ELECTRODOS (PALETAS)	UNID	1	$ 702.100,00	$ 678.300,00	$ 678.300,00	$ 686.233,33
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAMPARA DE HENDIDURA MARCA TOPCOM MOS SL3E	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
32.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO,	UNID	1	$ 571.200,00	$ 535.500,00	$ 523.600,00	$ 543.433,33

	DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN						
32.2	CAMBIO DE BOMBILLO DE 6V 4.5A	UNID	1	$ -	$ 183.260,00	$ 142.800,00	$ 163.030,00
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR FETAL MAR COMEN MODELO STAR5000	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
33.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 299.880,00	$ 297.500,00	$ 416.500,00	$ 337.960,00
33.2	CAMBIO DE SENSORES Y/O TRADUCTORES PAQUETE POR 3 FCF TOCOGRAFÍA MOVIMIENTO FETAL (FM) MOVIMIENTO FETAL AUTOMÁTICO (AFM)	UNID	1	$ -	$ 2.499.000,00	$ 3.332.000,00	$ 2.915.500,00
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA RADIOVISOGRAFO,MARCA:WOODPECKER,MODELO: H1	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL + IVA	Promedio
34.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 660.450,00	$ 642.600,00	$ 642.600,00	$ 648.550,00
34.2	CAMBIO DE SENSOR	UNID	1		$ 2.499.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.904.000,00
34.3	CAMBIO DE MODULO CONECTOR USB	UNID	1		$ 642.600,00	$ 3.451.000,00	$ 2.046.800,00
34.4	CABLE DE DATOS DE TRANSMISIÓN	UNID	1	$ -	$ 642.600,00	$ 1.058.148,00	$ 850.374,00

2.4. ANÁLISIS HISTORICO DE LA CONTRATACION

2.4.1. CONTRATOS ANTERIORES:

En el DMBAQ, en las vigencias recientes, se han celebrado los siguientes contratos de prestación de **servicios técnicos de Mantenimiento Preventivo de equipos médicos.**

AÑO	PROVEEDOR	VALOR
2024	EDUARD YESID MORENO VELASCO	$ 35.000.000,00
2023	INGERSOL S.A.S	$ 28.000.000.00
2022	NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.	$24.060.000.00
2021	NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.	$20.000.000.00

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Acorde con el proceso de selección y cuantía: (Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ( )
Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ( )
Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21**. Contratos de prestación de servicios de salud ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.** Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ( )

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1 2.1.2.4., del Decreto 1082 de 2015. ( )

CONCURSO DE MÉRITOS ( )
Se encuentra descrita en la Subsección 3 – Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015.

CONTRATACIÓN DIRECTA ( )
Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ( )

Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar.

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
  1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble ()
  2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ( )

MÍNIMA CUANTÍA (X)
Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA (N/A)
Se encuentra descrita en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies".

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:
Atendiendo la cuantía del Presupuesto Oficial, la cual se encuentra dentro de los límites de la Menor Cuantía se justifica jurídicamente la modalidad por la cual se va a adelantar el proceso contractual.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
4.1. Objeto	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA EN BARRANQUILLA.***
4.1.1. Alcance del Objeto	1. Cumplir con la prestación de **servicios de mantenimiento de equipos médicos**, de acuerdo lo estipulado en el **Anexo Técnico**, al precio ofertado, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, con oportunidad, efectividad, agilidad,

	garantizando la presencia de un grupo técnico integrado, por lo menos, por un Ingeniero Biomédico y un Tecnólogo biomédico, durante el plazo de ejecución del contrato, en el horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 entre lunes y viernes. 2. El Contratista se comprometerá a realizar el mantenimiento del 100% de los dispositivos relacionados en el contrato.
4.2. Tipo de	Prestación de Servicios
4.3. Plazo de Ejecución	El contrato iniciara su ejecución una vez se surta su perfeccionamiento, con la aprobación de la póliza de garantía y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar los recursos.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.
4.5. Lugar de Ejecución	La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del DMBAQ, donde se encuentran los equipos materia del servicio objeto del contrato. Debe contar con sede operativa en el Área Metropolitana de Barranquilla, para garantizar la oportunidad del servicio, así como la suficiencia científica, técnica y administrativa, que permita cumplir con lo establecido contractualmente.
4.6. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial para esta contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTOS DIECISÉIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($29.160.116,33)**. Tipo de adjudicación: TOTAL, puesto que se trata de un (1) solo servicio, el cual, aunque tiene varios componentes, un (1) solo proveedor que tenga las competencias pertinentes puede hacerlo de manera completa. El valor del contrato será por el mismo valor del presupuesto oficial, con el que se cubre un **70%** de la necesidad real de la vigencia 2025, teniendo en cuenta los equipos que existen actualmente en la Sanidad Naval, el Plan de Mantenimiento Hospitalario del DMBAQ para 2024 y las cotizaciones actuales.
4.7. Imputación Presupuestal	La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10625 de fecha 13 de marzo de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA.
4.8. Forma de pago	El valor del contrato a suscribir será por el valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, cancelará al contratista el valor del contrato **en pagos parciales mensuales**, equivalentes al valor ejecutado, dentro de los **sesenta (60) días** calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual mensualizado de Caja "PAC". El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.
4.9. Comercio Exterior:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005,** *"Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña".* Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14 - 91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato. El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA ( ) N/A (X)**
4.10. Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública, la propuesta y la aceptación de oferta que se suscriba. 2. Elaborar y entregar informes técnicos detallados por cada intervención, que incluyan: • Diagnóstico del estado funcional, • Actividades realizadas, • Partes intervenidas y condiciones del equipo, • Recomendaciones para seguimiento o sustitución. 3. Garantizar que el personal técnico que realice los servicios esté debidamente certificado y capacitado en mantenimiento de equipos biomédicos, con experiencia comprobada. 4. Mantener un registro fotográfico antes y después de cada mantenimiento, anexado a los informes técnicos entregados. 5. Corregir, sin costo adicional, cualquier inconsistencia técnica o deficiencia detectada por el Supervisor del contrato en el mantenimiento ejecutado. **OBLIGACIONES GENERALES:** 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DMBAQ para la adecuada y oportuna prestación del servicio. 7. Radicar las facturas de cobro por servicios prestados dentro de los plazos convenidos. 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del

contrato.

10. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
11. Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista
12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito y de inmediato al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
13. El contratista dispondrá de una persona encargada de la **Coordinación** del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades.
14. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA, ni de sus empleados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
19. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
20. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la

	cláusula excepcional de Caducidad Administrativa. 21. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. 22. Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o factura, según corresponda con sus respectivos soportes. 23. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio requeridas por el supervisor. 24. Las descritas en el anexo Tecnico
4.11. Garantías:	Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato a celebrar: ▪ Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato. ▪ Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio. ▪ Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio. ▪ Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual. Estos riesgos se deben cubrir mediante Garantía Única del Contrato que contemple los siguientes amparos: ➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. ➢ **CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. ➢ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. ➢ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente a 200 SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato. Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante. Garantía adicional (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3 Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA: N/A.

4.12. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, **adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente a los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso.**
4.13. Obligaciones del DMBAQ	**1)** Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **2)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC. **3)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4.14. Perfeccionamiento y ejecución del	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y para su ejecución el Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única
4.15. Domicilio legal	El domicilio legal del contrato será la ciudad de Barranquilla.
4.16. Documentos	Los documentos que soportarán el **contrato** son: ❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ❖ Estudio Previo ❖ Invitación Pública. ❖ Propuesta del Oferente seleccionado. ❖ Póliza y Aprobación de la Garantía Única.
4.17. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA designará como Supervisor al funcionario que notifique el Ordenador del Gasto mediante el formato NOTIFICACION SUPERVISORES y se deberá realizar en la plataforma del SECOP II, y quien ejercerá las siguientes funciones: 1. Verificar el cabal y oportuno cumplimiento del objeto, las actividades y las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA. 2. Expedir la certificación, informe y/o constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados por EL CONTRATISTA. 3. Solicitar a EL CONTRATISTA informes sobre el desarrollo de la gestión realizada mensualmente y rendirlos al Dispensario Médico Nivel II BARRANQUILLA. 4. Informar cualquier tipo de incumplimiento que afecte de manera grave el objeto, las actividades y las obligaciones del presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA copia mensual del pago de los aportes realizados al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) como cotizante, verificando la veracidad y pago oportuno de los mismos. 6. Verificar que las pólizas y garantías otorgadas por EL CONTRATISTA permanezcan con coberturas suficientes y vigentes en los términos señalados en el contrato e informar oportunamente acerca del vencimiento de estas. 7. Informar oportunamente al ordenador del gasto, novedades que presente el contratista con el fin de que este cumpla con el plazo de entrega del objeto del contrato. 8. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 9. Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño como supervisor del contrato. 10. Solicitar al ordenador del gasto las modificaciones al contrato en cuanto al objeto, plazo y valor que considere pertinentes para la continuidad del objeto contratado

	o su optimización. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza de las funciones de supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual bastará una comunicación al contratista y en caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes mediante la suscripción de las modificaciones al contrato principal. **PARAGRAFO TERCERO:** El supervisor, además de lo señalado en la presente clausula, ejercerá las funciones señaladas en el manual de contratación expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente de Políticas para el Sector Defensa o normas que las modifiquen o adicionen además de las establecidas en la legislación aplicable, las siguientes **OBLIGACIONES:** 1) Firmar las facturas producto del proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a los requisitos de una factura, Ley 1231 de 2008; Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4270 de 2008 y 3327 de 2009. 2) Suscribir el acta de recibo a satisfacción, soportado en el Informe de Auditoría. 4) Velar por la ejecución del contrato, efectuando las gestiones necesarias, para que tanto la expedición de las facturas y proceso de auditoría se encuentre dentro de la ejecución del mismo. 5) Responder oportunamente las Peticiones, Quejas y Reclamos que se presenten respecto del servicio objeto del contrato, de manera articulada con la Oficina de Atención al Usuario y el área de Asesoría Jurídica del DMBAQ. 6) Elaborar INFORME sobre hechos que constituyan INCUMPLIMIENTO de las obligaciones del contrato, a fin de iniciar el procedimiento encaminado a declarar el incumplimiento del contrato (artículo 86 de la Ley 1474 de 2011).
4.18. Cesión	El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMBAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.

4.19. Multas	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DMBAQ**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su(s) obligación(es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312 de 2008, Resolución derogada por la Resolución 6345 de 2012, ítem 36.9; en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.
4.20. Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al DMBAQ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DMBAQ, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará mediante jurisdicción coactiva.
4.21. Caducidad	EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.
4.22. Indemnidad	Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

4.23. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
4.24. Código UNSPSC	85161502 – Mantenimiento o reparación de equipos médico menor.
4.25. Evaluadores	Evaluador Económico**: S1 MARTINEZ BORJA ARMANDO** Evaluador Técnico: **SMSM ROMERO ESCALANTE TANIA** Evaluador Jurídico: **PD SERGIO FERNANDO DE LA ROSA VERGARA**
4.26. Tratamiento de Datos Personales:	El Contratista autoriza al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.
4.27. SARLAFT:	El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se efectuó análisis de precios históricos y precios de mercado actuales, resultado del cual se establece el precio unitario estimado que sirva de referencia a los Oferentes, de la siguiente manera:

5.1. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ESTIMADOS O DE REFERENCIA

*El precio estimado o de referencia será el precio promedio establecido en el estudio de mercado, acuerdo numeral 2.3 "Estudio de Mercado".

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁ EL PRECIO UNITARIO O TARIFA DE CADA ITEM DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, el DMBAQ, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	*Asig Intrna*	*Cta Prog*	*Subc/ Subp*	*Objg Proy*	*Ord Spry*	*Sub*	*Rec*	*C/S*	*RUBRO PRESUPUESTAL*
A		*02*	*02*	*02*	*008*	*007*	*10*	*CSF*	*SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)*

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver **Anexo C).**

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 1015, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la **OFERTA CON MENOR PRECIO**, respecto de la cual se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para adjudicarle el contrato mediante la Aceptación de su Oferta; pero si no cumple, se procederá en el mismo sentido con la oferta con el segundo mejor precio; y así, sucesivamente.

9. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

9.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del DMBAQ, el Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente debe subsanar en el plazo establecido. La verificación jurídica no registra puntaje. La capacidad jurídica se acreditará con los documentos señalados a continuación.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.
- VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE. *
- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. *
- INFORMACIÓN SIIF, ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN BANCARIA.
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.
- FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

  * (Serán verificado por la entidad, pero se sugiere aportarlos).

9.2. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

9.2.1. EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar su **experiencia** en la prestación de los servicios a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con ***mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS*** que hayan celebrado, cuyo **objeto sea igual o similar** al que se contratará, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los ***últimos cinco (5) años***, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al ***100% del valor del presupuesto oficial***. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratas, la cuales deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre del contratante

- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Constancia y fecha del recibo final de los servicios

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Si la certificación no indica el porcentaje de participación, el oferente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Se considerará la experiencia en proporción a la participación indicada en cada contrato soporte.

En caso de no contar con certificaciones, éstas podrán ser reemplazadas por copia de contratos debidamente celebrados y modificaciones, soportados con las respectivas actas, según el caso: acta de finalización o acta de liquidación. En todos los casos, las actas deben contener la indicación del porcentaje de cumplimiento. Así mismo, cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación del mismo. Para efectos de habilitación, cada certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificación que incluyen contratos adicionales, se deberá indicar por lo menos el año de suscripción de la adición y especificar si la adición es en valor y/o plazo.

9.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA:
Se entiende como las características mínimas técnicas requeridas; acorde con especificaciones técnicas excluyentes, señaladas en el **Anexo A, debiendo aportar los documentos exigidos, además del Portafolio de Servicios presentado, todo lo cual podrá ser verificado en Visita Técnica**, si el Comité Evaluador así lo considera.

9.2.2.1. PORTAFOLIO DE SERVICIOS:

Deberá describir en forma detallada los servicios que ofrece, con sede operativa en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), así como descripción detallada de su capacidad tecnológica, así como una relación del recurso humano idóneo, con el que cuenta en forma presencial, con disponibilidad de forma permanente y de manera oportuna.

9.2.2.2. CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA:

Para lo cual el oferente deberá manifestar y soportar en su oferta que cuenta con las instalaciones, equipos, tecnología y personal idóneo que cumple con las especificaciones exigidas. **El Oferente debe tener sede operativa en el Área Metropolitana de Barranquilla.**

9.2.2.3. IDONEIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO: El oferente debe aportar la HOJA DE VIDA del personal asignado para la prestación de los servicios objeto del contrato, integrado, por lo menos, por:

a) **UN (1) PROFESIONAL** con formación en: **Ingeniería Biomédica, Ingeniería Electrónica o afines, con experiencia mínima de dos (2) años**.

b) **UN (1) TÉCNICO O TECNÓLOGO** con formación en **mantenimiento, metrología y/o calibración de equipos Biomédicos, electrónicos o afines, con experiencia mínima de dos (2) años**.

La formación académica debe haber sido en **instituciones especializadas reconocidas y avaladas por las**

autoridades competentes del Ministerio de Educación.

9.2.2.4. CONFLICTO DE INTERESES: Se advierte a los interesados que el Oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de equipos médicos del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA queda incurso en conflicto de intereses para participar en el presente **proceso de selección de contratista para el servicio de metrología y calibración** de los mismos equipos médicos.

9.2.2.5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Formulario 5.
- Soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.
- Certificado expedido por ARL donde Conste el porcentaje de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La verificación económica se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las ofertas se realizarán diligenciando el **ANEXO B**, indicando las **tarifas** ofrecidas como **PRECIOS UNITARIOS (SIN IVA).** El **PRECIO de la Propuesta** se tomará de la **sumatoria** del valor de cada ítem de los servicios, **MÁS EL IVA**, cuyo **RESULTADO** será el que el Oferente deberá anotar en la plataforma del SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

Con su Propuesta Económica el Oferente **certifica** que sostendrá las tarifas de los servicios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

En caso de EMPATE de las ofertas económicas, se dará prelación a la que primero fue presentada.

SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTENGA PRECIOS UNITARIOS QUE SUPEREN LA TARIFA anotada como PRECIO ESTIMADO O PRECIO DE REFERENCIA.

10. ANEXOS:

CDP
COTIZACIONES
ANEXO A: ESPECIFICACIONES TECNICAS EXCLUYENTES
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO C: MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

CF EDWIN FERNANDO DÍAZ GÓMEZ
Gerente de Proyecto

S2 HERNANDEZ ROJAS EDWIN
Estructurador Técnico

AASD ALEXANDRA GONZÁLEZ M
Estructurador Económico

CPS CAROLINA SARQUIS
Estructurador Jurídico

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS
CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD TÉCNICA: Se requiere que la empresa Contratista cuente con un **portafolio de servicios suficiente para la ejecución del contrato** y cuente con sede operativa en el Área Metropolitana de Barranquilla. Esto podrá verificarse mediante Visita Técnica. **El contratista NO PODRÁ SUBCONTRATAR A TERCEROS para la ejecución del contrato, sin previa autorización del DMBAQ, para lo cual deberá ANEXAR CERTIFICACIÓN.**		
2	EXPERIENCIA: Presentar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones (copia de contratos) que acrediten la experiencia del proponente en contratos con objeto igual al de la presente solicitud de oferta (**servicios de mantenimiento de equipos médicos**) con entidades públicas o privadas durante los cinco (5) últimos años, cuyo valor sumen igual al 100% o superior, del Presupuesto Oficial.		
3	GARANTÍA: El Contratista asumirá los daños que se presenten en desarrollo del contrato, cuando se deriven de la negligencia o errores propios. En consideración de lo anterior entiende y acepta cualquier erogación que se genere durante el desarrollo del objeto contractual (transporte, viáticos, manutención, pernoctación y en general los desplazamientos del personal que adelante los mantenimientos al lugar de prestación de servicios), todos estos costos serán asumidos por el contratista a su costo y riesgo.		
4	OPORTUNIDAD: El Contratista deberá hacer la entrega de los certificados de calibración como máximo a los 10 días hábiles después de finalizadas las calibraciones y cumplir el cronograma de mantenimiento que se establezca con el Supervisor del Contrato.		
5	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El Contratista se compromete a conservar los precios unitarios propuestos fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. Estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, tales como sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos, insumos, repuestos menores y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, de proceder los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.		
6	El Contratista se compromete Entregar al momento de finalizar el servicio, un informe detallado de las actividades realizadas, estado en que se encontraron los equipos, tipo de servicio realizado (metrología o calibración), estado en que se entregan los equipos y recomendaciones para su conservación en buen estado, sin generación de costos adicionales por lo anterior.		
7	CERTIFICACIÓN: La empresa deberá garantizar la entrega de los certificados vigentes de mantenimiento de los equipos.		
8	REPORTES: El Contratista se comprometerá a realizar un reporte al finalizar el mantenimiento preventivo, debiendo advertir si el equipo debe ser sometido a **mantenimiento correctivo** mediante un formato de evaluación anexo a cada certificado de **mantenimiento preventivo**, debiendo suministrar cotización detallada del costo total del mismo.		
9	DISPONIBILIDAD: El servicio debe prestarse de lunes a sábado en el horario en que se requiera por parte del DMBAQ, durante la ejecución del contrato. El contratista se abstendrá de presentar sobrecostos por concepto de trabajos efectuados en horas nocturnas, domingos, festivos.		

ÍTEM	CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
10	**IDONEIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO:** El oferente debe aportar la HOJA DE VIDA del personal asignado para la prestación de los servicios objeto del contrato, integrado, por lo menos, por: **a) UN (1) PROFESIONAL** con formación en: **Ingeniería Biomédica, Ingeniería Electrónica o afines, con experiencia mínima de dos (2) años**. **b) UN (1) TÉCNICO O TECNÓLOGO** con formación en **mantenimiento, metrología y/o calibración de equipos Biomédicos, electrónicos o afines, con experiencia mínima de dos (2) años**. La formación académica debe haber sido en **instituciones especializadas reconocidas y avaladas por las autoridades competentes del Ministerio de Educación.**		
11	**TODO COSTO:** El Contratista se compromete a asumir los gastos de transporte de los equipos médicos en caso de ser necesario su traslado.		
12	El Contratista deberá entregar un cronograma de mantenimiento donde se plasme cronológicamente los equipos a intervenirse y su finalización, la entrega se hará 5 días hábiles después de firmarse el contrato y mencionado cronograma deberá ir en paralelo con el cronograma de calibración y metrología.		
13	El Contratista deberá entregar los certificados de mantenimiento con las siguientes características: un título ejemplo (certificado de mantenimiento), el nombre y dirección de la empresa, el lugar donde se realizaron los mantenimientos si fuera diferente a la empresa contratista, una identificación única del certificado de mantenimiento y en cada página una identificación para asegurar que esa página forme parte del certificado, el nombre y la dirección del cliente, la fecha de ejecución del mantenimiento, los datos de los equipos objeto de mantenimiento (marca, modelo, serie, fecha de mantenimiento y folios de los certificados), nombres funciones y firmas de las personas que autorizan los certificados de mantenimiento y las condiciones ambientales donde se realizaron los mantenimientos.		
14	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, un canal de comunicación para mantener contacto directo y permanente (24 horas) que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud de informar novedades.		
15	Realizar el protocolo del mantenimiento preventivo consistente en: medición de voltajes de alimentación en fuentes internas, desarme general del equipo para mantenimiento interno, limpieza de tarjetas electrónicas con limpiadores electrónicos, lubricación y engrase de partes mecánicas móviles en caso necesario, reemplazo de elementos deteriorados de bajo costo y que por su ciclo de vida útil no les permite seguir siendo usados, como son resistencias electrónicas, condensadores, switches, diodos, cables internos, tornillos y fusibles, ajuste de elementos que se encuentran sueltos por vibración o uso del mismo equipo, limpieza general externa, inspecciones de calidad con montajes de pruebas.		
16	Identificar a sus operarios con el uniforme completo de la empresa y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial, asumiendo el oferente las consecuencias que se generen por causa de la Omisión de estas medidas.		
17	Durante el desarrollo del objeto contractual deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo que fueren necesarias para garantizar la integridad del personal y de todos los alrededores en las áreas donde se lleven a cabo las actividades, asumiendo el CONTRATISTA las consecuencias que se generen por causa de la omisión de estas medidas.		
18	Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se llegaren a causar con motivo de la prestación del servicio, como traslado al laboratorio de metrología especializado en otra ciudad o en la misma, por ejemplo. Estos costos se		

ÍTEM	CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
19	Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación del servicio a la unidad y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.		
20	**CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTARTIVAS,** Para lo cual el oferente deberá manifestar y soportar en su oferta que cuenta con las instalaciones, equipos, tecnología y personal idóneo que cumple con las especificaciones exigidas. **El Oferente debe tener sede operativa en el Área Metropolitana de Barranquilla.**		

Nota: El oferente deberá marcar en cada ítem con una (X)

Representante Legal

CF EDWIN FERNANDO DÍAZ GÓMEZ
Gerente de Proyecto

S2 HERNANDEZ ROJAS EDWIN
Estructurador Técnico

AASD ALEXANDRA GONZÁLEZ M
Estructurador Económico

CPS CAROLINA SARQUIS
Estructurador Jurídico

ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA
SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS

CONCEPTO	CODIGO UNSPSC
Mantenimiento o reparación de equipos médico menor.	85161502

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS BIOMEDICOS A TODO COSTO CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACUERDO PROTOCOLO FABRICANTE. ARME Y DESARME DEL EQUIPÓ BIOMÉDICO, LIMPIEZA DE TARJETA, PIEZAS Y CONTACTOS ELECTRÓNICOS INTERNOS Y EXTERNOS (SI APLICA) APLICANDO CRC DIELÉCTRICO VERIFICACIÓN DE PANEL TÁCTIL DIGITAL. (SI APLICA) LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ACCESORIOS EN GENERAL.VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABLES DE CONEXIONES Y DE FUENTE DE PODER. VERIFICACIÓN TORNILLERÍA FALTANTE Y REPOSICIÓN. VERIFICACIÓN DE MANÓMETROS. LUBRICACIÓN Y ENGRASE PARTE MÓVILES Y RODAMIENTOS. VERIFICACIÓN Y REGISTROS DE IMPRESORAS INTERNAS (SI APLICA). VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE INTENSIDAD DE LUZ DE BOMBILLOS. VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE MANGUERAS DE PASO DE AIRE, AGUA Y CABLEADO DE LOS EQUIPOS.REEMPLAZO DE ELEMENTOS DETERIORADOS DE BAJO COSTO Y QUE POR SU CICLO DE VIDA ÚTIL NO LES PERMITE SEGUIR SIENDO USADOS, COMO SON RESISTENCIAS ELECTRÓNICAS, CONDENSADORES, SWITCHES, DIODOS, CABLES INTERNOS, TORNILLOS Y FUSIBLES, AJUSTE DE ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN SUELTOS POR VIBRACIÓN O USO DEL MISMO EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL EXTERNA.	UNIDAD	CANTIDAD				
1.2	AUTOCLAVE AUTOMAC ODONTOLOGÍA	UNID	1	$ 1.673.933,33			
1.3	ASPIRADOR O SUCCIONADOR	UNID	1	$ 144.981,67			
1.4	BOMBA DE INFUSION	UNID	1	$ 270.130,00			
1.5	AGITADOR	UNID	1	$ 135.263,33			
1.6	AUDIOMETRO	UNID	1	$ 618.800,00			
1.7	CABINA SONOAMORTIGUADA	UNID	1	$ 192.383,33			
1.8	CENTRIFUGA	UNID	1	$ 282.426,67			
1.9	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA	UNID	1	$ 377.230,00			
1.10	BICICLETA ESTÁTICA	UNID	1	$ 160.650,00			
1.11	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	UNID	1	$ 84.490,00			
1.12	HISTEROSCOPIO ECLERES	UNID	1	$ 175.326,67			
1.13	HYDROCOLLATOR	UNID	1	$ 216.183,33			
1.14	DESFRIBILADOR	UNID	1	$ 440.300,00			
1.15	DOPPLER FETAL	UNID	1	$ 172.550,00			
1.16	FRONTO LUZ	UNID	1	$ 78.540,00			
1.17	ELÍPTICA MARCA FITNESS	UNID	1	$ 247.916,67			
1.18	ESTIMULADOR ELECTRICO	UNID	1	$ 170.566,67			
1.19	ECOGRAFO MARCA SONOSCAPE S11	UNID	1	$ 765.566,67			
1.20	EQUIPO DE ÓRGANOS	UNID	1	$ 85.283,33			
1.21	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER MOD,PRIMUS	UNID	1	$ 1.416.100,00			
1.22	BASCULA ANALOGA Y DIGITAL	UNID	1	$ 95.200,00			

1.23	LAMPARA DE HENDIDURA TAPCON	UNID	1	$ 345.100,00			
1.24	LAMPARA FOTOCURADO	UNID	1	$ 77.350,00			
1.25	LAMPARA CIELITICA ILUMITEC	UNID	1	$ 460.133,33			
1.26	LAMPARA PIELITICA ILUMITEC	UNID	1	$ 268.146,67			
1.27	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	UNID	1	$ 37.683,33			
1.28	LAVADORA ULTRASONICA	UNID	1	$ 321.300,00			
1.30	OXIMETRO DE PULSO	UNID	1	$ 144.783,33			
1.32	NEVERA ALMACENAMIENTO MUESTRAS DE LABORATORIO	UNID	1	$ 420.863,33			
1.33	NEBULIZADOR	UNID	1	$ 136.453,33			
1.34	MONITOR MULTIPARAMETRO	UNID	1	$ 432.366,67			
1.35	ELECTROCARDIOGRAFO	UNID	1	$ 305.433,33			
1.36	MESA SALA DE CIRUGIA BARREAB	UNID	1	$ 1.078.933,33			
1.37	ELECTROBISTURI	UNID	1	$ 791.350,00			
1.38	ULTRASONIDO SONICATOR	UNID	1	$ 392.898,33			
1.39	IMPEDANCIOMETRO	UNID	1	$ 535.500,00			
1.40	MICROSCOPIO	UNID	1	$ 281.633,33			
1.41	TENSIOMETRO ANALOGO DE	UNID	1	$ 71.796,67			
1.43	PIEZA DE BAJA VEOLOCIDAD DE ODONTOLOGIA	UNID	1	$ 216.183,33			
1.44	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD DE ODONTOLOGIA	UNID	1	$ 196.350,00			
1.45	PIPETAS AUTOMATICAS (Transferpipetas) VOLUMEN VARIABLE	UNID	1	$ 122.966,67			
1.46	SUCCIONADOR	UNID	1	$ 144.783,33			
1.47	AIR SCALLER	UNID		$ 182.466,67			
1.48	SCALLER	UNID	1	$ 186.433,33			
1.49	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNID	1	$ 1.673.933,33			
1.50	MONITOR FETAL	UNID	1	$ 303.450,00			
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CAMA HOSPITALARIA MARCA TiMOTION CONSISTENTE EN: Validar referencia**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
2.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 470.050,00			
2.2	CAMBIO CONTROL I/O CONTROL CON CABLE	UNID	1	$ 535.500,00			
2.3	CAMBIO PEDAL DE OPERACIÓN DE LAS RUEDAS	UNID	1	$ 922.250,00			
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CAMA DE TRASPORTE HOSPITALARIA HIDRAULICA MARCA HAION CONSISTENTE EN:Validar referencia**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
3.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 458.150,00			
3.7	CAMBIO BARANDA LATERALES X2	UNID	1	$ 1.131.095,00			
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE ORGANOS MARCA WELCH ALLYN MARCA MOD GS 7777 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
4.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 81.316,67			
4.2	CAMBIO CABEZAL OFTALMICO	UNID	1	$ 1.309.000,00			
4.3	CAMBIO CABEZAL OTOSCOPIO	UNID	1	$ 1.323.875,00			
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PESA DIGITAL MARCA ADE MODELO M304641-01 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
5.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 268.940,00			
6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAMPARA CUELLO CISNE RIESTER Lámpara De Exploración Led Rodable Riester Ri Magic CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			

6.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 41.650,00			
7	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DOPPLER FETAL ,MARCA:CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
7.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN, BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DEL MISMO.	UNID	1	$ 265.766,67			
7.2	CAMBIO BATERIA RECARGABLE 7.4V	UNID	1	$ 145.775,00			
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA NEBULIZADOR DEVILBISS MOD 5650D CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
8.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 140.816,67			
8.4	CAMBIO O REPARACION CUERPO DE LA BOMBA	UNID	1	$ 208.250,00			
9	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR MULTIPARAMETROS EDAN IM8 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
9.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 501.981,67			
10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR MULTIPARAMETROS MINDRAY UMEC 10 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
10.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 426.615,00			
10.2	CAMBIO BATERÍA RECARGABLE ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO	UNID	1	$ 1.158.266,67			
10.5	CAMBIO BRAZALETE DE UNA VÍA PARA PRESIÓN NO INVASIVA	UNID	1	$ 85.085,00			
10.6	CAMBIO CABLE ECG	UNID	1	$ 773.500,00			
11	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR MULTIPARAMETROS LUTECH Lutech: Datalys 760CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
11.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 434.350,00			
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KODEN ECG-2150.CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
12.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 273.700,00			
13	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA SUCCIONADOR THOMAS MARCA THOMAS MEDI PUMP MOD 1630 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
13.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 144.783,33			
13.2	CAMBIO REGULADOR DE PRESION	UNID	1	$ 119.000,00			
14	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA ULTRASONIDO MARCA SONICATOR 740 CONCISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
14.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 392.700,00			
14.2	CAMBIO O REPARACION CABEZAL CORPORAL	UNID	1	$ 565.250,00			
15	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNIDAD DE REFRACCION CON SILLA MARCA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			

	MEDISER MODELO M051-00X77-001 REVAOSC-CX CONSISTETE EN:						
15.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 1.201.900,00			
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA ECOGRAFO SONOSCAPE S11 CONSISTETE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
16,1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 1.074.966,67			
16,2	CAMBIO RUEDAS CON FRENO(X 4)	JUEGO X4	4	$ 11.126.500,00			
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DESFRIBILADOR COMEN S5 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
17.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 416.500,00			
17.2	BATERIA PARA DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA	UNID	1	$ 3.078.133,33			
17.3	CAMBIO DE ELECTRODOS (PALETAS)	UNID	1	$ 349.066,67			
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA BOMBA DE INFUSION GRASEBY 3000 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
18,1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 384.766,67			
18,2	CAMBIO SISTEMA DE SENSORES DE INFUSIÓN DE MEDICAMENTOS	UNID	1	$ 374.850,00			
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CENTRIFUGA C-28-A CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
19.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 309.400,00			
19.2	CAMBIO DE ESCOBILLAS	UNID	1	$ 178.500,00			
19.3	REPARACION CAMBIO EJE CENTRAL	UNID	1	$ 380.800,00			
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA NEVERA DE VACUNACION-REF.MF114CAP. CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
20,1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 460.133,33			
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA AGITADOR MAZINI-BOECO 05-20 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
21.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 146.766,67			
21.2	CAMBIO DE MOTOR ELETRICO 12V	UND	1	$ 232.050,00			
21.3	CAMBIO PANEL DE CONTROL	UNID	1	$ 1.032.920,00			
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA AUDIOMETRO MAICO MA41CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
22.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 595.000,00			
22.2	CAMBIO DE CABLE AUDIFONOS	UNID	1	$ 681.870,00			
22.3	CAMBIO DE DIADEMA AUDIFONO	UNID	1	$ 932.166,67			
22.4	CAMBIO PANEL DE CONTROL	UNID	1	$ 1.796.900,00			
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CABINA SONOMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD REF AUI CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			

23.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 868.700,00			
23.2	CAMBIO TABLERO DE CONEXIONES	UNID	1	$ 1.269.333,33			
23.3	CAMBIO DISPOSITIVO AURICULAR	UNID	1	$ 4.799.666,67			
23.4	CAMBIO MICROFONO	UNID	1	$ 628.716,67			
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA AUTOCLAVE AUTOMAC 3000 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
24.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 924.233,33			
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA SCALLER NSK AS2000	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
25.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 194.366,67			
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA AMERICAN DENTAL CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
26.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 1.650.133,33			
26.2	CAMBIO VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN CON MANÓMETRO (5) CONTROL DE HUMEDAD)	UNID	1	$ 119.000,00			
26.3	CAMBIO DE TURBINA	UNID	1	$ 1.274.886,67			
26.4	CAMBIO MANGUERA DE PRESION AIRE	UNID	1	$ 420.466,67			
26.5	CAMBIO MANGUERA DE PRESION AGUA	UNID	1	$ 44.426,67			
26.6	CAMBIO BOMBILLO HALÓGENO BIPIN 12V - 50W	UNID	1	$ 88.456,67			
26.7	CAMBIO PEDAL	UNID	1	$ 314.953,33			
26.8	CAMBIO O REPARACIÓN JERINGA TRIPLE	UNID	1	$ 133.676,67			
26.9	CAMBIO HOLDER AUTOMÁTICO	UNID	1	$ 73.185,00			
26.10	CAMBIO DE EMPAQUES DE JERINGA TRIPLE (5)	UNID	1	$ 121.776,67			
26.11	CAMBIO DE VALVULAS DE AIRE DOS VIAS	UNID	1	$ 150.336,67			
26.12	CAMBIO DE VALVULAS INIDIRECCIONAL	UNID	1	$ 122.962,70			
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO FROGENT IPX0 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
27.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 222.133,33			
27.2	CAMBIO PROTECTOR OCULAR	UNID	1	$ 91.630,00			
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD MARCA NSK MOD PANA MAX2 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
28.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN, BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DEL MISMO.	UNID	1	$ 432.366,67			
28.2	CAMBIO DE TURBINA	UNID	1	$ 595.595,00			
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PIEZA BAJA MARCA NSK FX21 CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
29.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 416.500,00			
29.2	CAMBIO DE TURBINA	UNID	1	$ 607.495,00			
29.3	CAMBIO DE MICROMOTOR	UNID	1	$ 2.469.646,67			
29.4	CAMBIO PIEZA RECTA	UNID	1	$ 1.528.753,33			
29.5	CAMBIO CONTRANGULO	UNID	1	$ 1.190.000,00			
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DESFRIBILADOR NIHON KHODEM CARDIO	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			

	LIFE TEC 5631 NICONSISTENTE EN:						
30.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 2.118.200,00			
30.2	BATERIA PARA DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA	UNID	1	$ 833.000,00			
30.3	CAMBIO DE ELECTRODOS (PALETAS)	UNID	1	$ 535.503,57			
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DEA AUTOMATICO MARCA MINDRAY BENEHEART D1	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
31.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 630.700,00			
31.2	BATERIA PARA DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA	UNID	1	$ 5.989.666,67			
31.3	CAMBIO DE ELECTRODOS (PALETAS)	UNID	1	$ 686.233,33			
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAMPARA DE HENDIDURA MARCA TOPCOM MOS SL3E	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
32.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 543.433,33			
32.2	CAMBIO DE BOMBILLO DE 6V 4.5A	UNID	1	$ 163.030,00			
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR FETAL MAR COMEN MODELO STAR5000	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
33.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 337.960,00			
33.2	CAMBIO DE SENSORES Y/O TRADUCTORES PAQUETE POR 3 FCF TOCOGRAFÍA MOVIMIENTO FETAL (FM) MOVIMIENTO FETAL AUTOMÁTICO (AFM)	UNID	1	$ 2.915.500,00			
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA RADIOVISOGRAFO,MARCA:WOODPECKER,MODELO: H1	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
34.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 648.550,00			
34.2	CAMBIO DE SENSOR	UNID	1	$ 1.904.000,00			
34.3	CAMBIO DE MODULO CONECTOR USB	UNID	1	$ 2.046.800,00			
34.4	CABLE DE DATOS DE TRANSMISIÓN	UNID	1	$ 850.374,00			
	TOTAL OFERTA						

* Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

Representante Legal

IMPORTANTE:

El valor ofertado debe tener incluido: IVA y demás impuestos, así como los costos de transporte.

La Sanidad Naval o DMBAQ podrá solicitar el suministro de otros servicios relacionados con el objeto del presente contrato y que no se encuentren detallados en el presente anexo, o que se encuentren y requieran ser modificados en su precio por ser servicios que tienen variabilidad según el índice de precios al consumidor (IPC) regulados por el Gobierno Nacional, siempre y cuando no se altere el presupuesto oficial y sus precios sean acorde con los precios del mercado.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los servicios ofrecidas.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los **precios unitarios ofertados** pudieran ser artificialmente bajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas pactadas en los últimos dos (2) contratos, celebrados durante los años 2022, 2023 y 2024.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS O TARIFAS DE CADA ITEM PARA ESTA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA.

(Lo anotado en este recuadro puede eliminarse en la impresión de la Propuesta).

Representante Legal

CF EDWIN FERNANDO DÍAZ GÓMEZ
Gerente de Proyecto

S2 HERNANDEZ ROJAS EDWIN
Estructurador Técnico

AASD ALEXANDRA GONZÁLEZ M
Estructurador Económico

CPS CAROLINA SARQUIS
Estructurador Jurídico

ANEXO C
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o politico	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-19	dic-19	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	ene-19	20 de Octubre de 2019	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso

| | | |

| 9 | | |

8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

1 2	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
1 3	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	Documentos soporte para pago	mensual
1 4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo y valores y	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimient	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

						plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato						o del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales								
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/19	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición

16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no corresponda n a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimient o al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual

20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
21	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHarmartib	ARMANDO MARTINEZ BORJA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-095	DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-18-11:12 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10625	**Fecha Registro:**	2025-03-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-095 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	35.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-5.839.883,67		**Valor Actual.:**	29.160.116,33	**Saldo x Comprometer:**	29.160.116,33	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10725	**Fecha Registro:**	2025-03-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-095 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2025-06-16	35.000.000,00	-5.839.883,67			
					Total:	35.000.000,00	-5.839.883,67	29.160.116,33	29.160.116,33	0,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE DMBAQ

Firma Responsable